

Laprida, 14 de abril de 2009.

EXPTE. N° 24/09.

Adjudicación 35 viviendas Plan Compartir XI.

VISTO

La Ordenanza N° 1465/09 que establece las pautas del Plan de Financiamiento de Construcción de 38 Viviendas en la ciudad de Laprida, denominado “Compartir XI”,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza citada en los vistos del presente, se ha dado cumplimiento al procedimiento de adjudicación conformándose con los inscriptos habilitados el Listado Oficial Definitivo de Adjudicatarios Titulares de 35 viviendas del Plan Compartir XI.

Que, a los efectos de ratificar el Listado oficializado por el Decreto N° 506/09 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza N° 1465/09.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1470/09

Por unanimidad:

Artículo 1°: Ratificase el Decreto N° 506 de fecha 03/04/2009 con su ANEXO I que forma parte integrante del mismo desde el adjudicatario N° 1 al 24 y desde el N° 27 al 35, adjudicándose 33 viviendas del Plan “Compartir XI” a los Adjudicatarios Titulares allí indicados.

Por mayoría:

Artículo 2°: Ratificase el Decreto N° 506 de fecha 03/04/2009 con su ANEXO I que forma parte integrante del mismo desde el adjudicatario N° 25 al 26, adjudicándose 2 viviendas del Plan “Compartir XI” a los Adjudicatarios Titulares allí indicados.

Artículo 3°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-